

REPÚBLICA DE COLOMBIA EDICTO EL Notario Primero del Círculo de Tunja EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a concurrir a la liquidación de la sucesión intestada de los causantes JOSE DEL CARMEN IBÁÑEZ TORRES (Q.E.P.D) quien se identificó en vida con Cedula de Ciudadanía número 1.009.005 Y MARIA TOMASA SOSA QUINTERO (Q.E.P.D) quien se identificó en vida con Cedula de Ciudadanía número 23.358.466. El suscrito Notario acepta la cobito y documentación anexa para llevar a cabo el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 061 del 24 de JUNIO de 2022, por medio de la cual se ordena, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, lo siguiente:

□ La publicación de este, en un periódico de circulación nacional, □ La difusión por una vez en una emisora local si la hubiere, y □ La fijación en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles a partir de esta fecha. En la Cartera principal de la Notaría Primera del Círculo de Tunja, se fija el presente Edicto hoy 30 JUN 2022, siendo las 08:00 a.m., por el término correspondiente. El Notario Primero, HERNAN MONTAÑA RODRIGUEZ **HAY UN SELLO *S5-5-01**

Notaría 60 Henry Cadena Franco EDICTO LA NOTARÍA SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. De conformidad con lo dispuesto en el ordinal 2º del artículo

3 del Decreto Ley 902 de 1988 CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación de la herencia de la causante MARÍA AURORA RODRIGUEZ PÉREZ cuyo trámite de liquidación notarial se inició con el Acta n.º 94 del diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022), para que lo hagan valer ante este despacho situado en la calle 161 n.º. 16A-32 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este edicto en los distintos medios que ordena la ley. Con la finalidad de su publicación, se fija este edicto en la cartelería dispuesta para el conocimiento del público que acude a la Notaría, el diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (08:00 a.m.). GLORIA DEL PILAR HERNANDEZ DIAZ NOTARÍA SESENTA (60) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. (E) **HAY UN SELLO *S1-1-01**

NOTARÍA CUARTA (4ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 8 N° 17-30 PISOS 3 Y 4 TELÉFONO: 7519617 - 7519632 - 7519602 EDICTO LA NOTARÍA CUARTA (4ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA Por el término de quince (15) días a todas las personas que se consideren con derecho a oponerse a la CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE que están realizando los señores KAROL TATIANA BENAVIDES PERDOMO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía

número 1.022.931.316 de Bogotá D.C. y ADOLFO DANILLO OLIVEROS BERNAL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 80.254.791 de Bogotá D.C., sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-40236581 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, a favor suyo y de sus hijos menores actuales y de los que llegaren a tener. A la vez se ordena la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional por una (1) vez. En cumplimiento de lo previsto en el artículo quinto (5º) del decreto 2817 del 22 agosto de 2006. Ordénese además su fijación en un lugar visible de la notaría por el término de quince (15) días. El presente EDICTO se fija hoy treinta (30) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) a las 8:00 A.M. VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. (SEGÚN RESOLUCIÓN 7288 DEL 23 DE JUNIO DE 2022 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO) El presente EDICTO se desfija hoy veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), a las 5:30 P.M. VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. (SEGÚN RESOLUCIÓN 7288 DEL 23 DE JUNIO DE 2022 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO) **HAY UN SELLO *R1-6-01**

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE FUNZA (CUND.) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en esta notaría, en el Trámite Notarial de la Liquidación de la sucesión del causante el señor JESUS MARIA CORTES LAVERDE, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 19.267.169 DE BOGOTÁ D.C. A, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Funza (Cund.), quien falleció en Bogotá D.C., el día 01 de junio de 2020. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA No. 14 del VEINTIOCHO (28) del mes de MARZO del año Dos Mil VEINTIDOS (2022), se ordena la publicación del presente Edicto y se publique en el periódico EL DIARIO EL ESPESADOR, EL NUEVO SIGLO O LA REPUBLICA y en la EMISORA CORRESPONDIENTE. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además sin fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy, VEINTIOCHO (28) del mes de MARZO del año Dos Mil VEINTIDOS (2022), siendo la OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) LUIS GERMAN BOLIVAR SABOGAL NOTARIO **HAY UN SELLO *V1-7-01**

Notaría 60 Henry Cadena Franco EDICTO LA NOTARÍA SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. De conformidad con lo dispuesto en el ordinal 2º del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988 CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación de la herencia y liquidación de sociedad conyugal de los causantes PEDRO ELÍAS MORA PILONIETA Y REBECA GRANDAS CORTÉS, cuyo trámite de liquidación notarial se inició con el Acta n.º 96 del 23 de junio de dos mil veintidós (2022), para que lo hagan valer ante este despacho situado en la calle 161 n.º. 16A-32 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este edicto en los distintos medios que ordena la ley. Con la finalidad de su publicación, se fija este edicto en la cartelería dispuesta para el conocimiento del público que acude a la Notaría, el veintitres (23) de junio de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a. m.). HENRY CADENA FRANCO NOTARIO SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C **HAY UN SELLO *S1-1-01**

Notaría Tercera EDICTO EMPLAZATORIO No. 2022-081 LA NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ HACE SABER A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite NOTARIAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y LIQUIDACION DE HERENCIA DEL CAU-

SANTE: RAFAEL RODRIGUEZ Y LETICIA PEREZ DE RODRIGUEZ identificados en vida con las cédulas de ciudadanía número 120.801 y 41.332.184 de Bogotá, quienes fallecieron en la ciudad de Bogotá D.C., el día nueve (09) Junio de dos mil veinte (2020) y ella, el día once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020), siendo la ciudad de Bogotá D.C, el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto. El trámite notarial de ésta sucesión en esta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTIDOS-OCHENTA Y UNO (2022-081) de fecha veintitres (23) de Junio de dos mil veintidós (2022) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de éste Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Para constancia se fija el presente Edicto hoy, veinticuatro (24) de Junio de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.). MARIA YORLY BERNAL NOTARÍA TERCERA ENCARGADA (3E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. **HAY UN SELLO *R1-7-01**

DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO - DCO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que el Jefe de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, profirió para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-RIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-015140	2022EE098838C7	PEDRO RUIZ	4132585	PREDIAL	AA40176HNR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	21/04/22	2017	DC 23 83 29	25/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C156	LUIS GALINDO	17158655	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	RR 102 24F 46	25/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C117	LUIS BAEZ	19382842	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	CL 48 SUR 1 14	25/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C184	GERMAN BUITRAGO	19427615	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	RR 64 ESTE 23A 10 AP 3702	25/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C115	DIEGO ROMERO	19438734	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	CL 22 SUR 2 28	25/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C314	JOSE BALLESTEROS	19440500	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	RR 6A 36 79	27/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C14	JOSE QUIROGA	19462826	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	TV 73 No. 11 B - 77	25/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C72	ARISTOBULO GALINDO	19472423	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	CL 181A 16 33	26/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C28	MARGARITA AMADO	20229840	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	RR 14 119 46	25/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C18	GLADYS GARZON	20420528	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	RR 56A 137A 35	26/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C249	MARTHA TORRES	20441034	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	RR 17A 35B 15	27/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C300	MARIA RODRIGUEZ	20441431	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	CL 60A SUR 11B 64 ESTE	27/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C296	LUZ GOMEZ	20547011	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	RR 77 19 87	27/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C382	MARIA AYALA	20678937	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	CL 118 3 580 CALERA- CUNDINAMARCA	31/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C185	ANA FERNANDEZ	20796235	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	CL 168A 73A 96 AP 101	3/06/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C309	MARIA MONTERO	20902925	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	TV 60 100 80 IN 1 AP 301	27/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C102	MARIA CARRERO	21021177	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	CL 163 51 95 CA 25	26/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C49	EMELINA AVILA	23959290	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	CL 113 No. 103 A - 15	25/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C27	CLARA VALERO	24022682	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	AC 26 SUR 72 21	25/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C169	FLOR TRUJILLO	24249591	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	RR 22A 108 74 AP 202	25/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C212	STELLA RODRIGUEZ	27787856	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	RR 84 13 10	27/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C267	NYDIA BOHORQUEZ	28308850	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	CL 66 59 31 TO 9	27/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C163	CECILIA CEBALLOS	29068584	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	RR 13C ESTE 40A 07 SUR IN 5	25/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C289	ZULEYKA PORRAS	31271844	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	AC 6 14 54	31/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C59	LINA ARIAS	35417756	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	RR 50 144 61 AP 411	26/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C56	SUSAN AREVALO	35421464	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	RR 92 17B 35T 2 AP 7	25/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C228	MARTHA ROJAS	35487062	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	RR 39 65 38	27/05/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-015558	2022EE103953C297	HAYDY RODRIGUEZ	37750633	PREDIAL	AAA0183EUXR	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/04/22	2013, 2015, 2016, 2017	CL 52 13 70	1/06/22	DIRECCIÓN ERRADA

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 - 90 Torre A Piso 4 CAD, dentro del MES siguiente a la publicación del presente aviso.

Que el Jefe de la Oficina Cobro Especializado y la Oficina de Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-RIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-007889	2022EE058399C1	JESÚS ALBERTO TORRES TORRES	19274006	PREDIAL	AAA005DLUZ	RESOLUCION TERMINACION DE PROCESO	3/03/22	2016	CL 72 10 70 OF 804	14/03/22	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-007889	2022EE058399C1	HERMENS DARIO LARA ACUÑA	79374247	PREDIAL	AAA005DLUZ	RESOLUCION TERMINACION DE PROCESO	3/03/22	2016	RR 59 44 50	14/03/22	DIRECCIÓN ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

No. MANDAMIENTO DE PAGO	CORDIS	No. PROCESO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	IMPUESTO	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-019096	2022EE20782501	201601100300002576	DORA GARZON RIVERA	51815072	PREDIAL	20/05/22	CL 132 72 20	17/06/22	DIRECCIÓN ERRADA

Se advierte al deudor que dispone de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No. 25 - 90 SuperCade CAD - ventanillas de radicación Secretaría Distrital de Hacienda de 7:00 a 4:00 pm.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión de Servicio y Notificaciones.